

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 7 ENE 2004

Res. 79/2004 -MF/lpm

VISTO: que con motivo de la instrumentación de la Resolución No. 4927/13, se ha verificado que un alto número de funcionarios de los Escalafones de Servicio, De Oficios e Inspectivo cumplen tareas correspondientes al Escalafón Administrativo;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución antes mencionada ampara a los funcionarios que se encuentran actualmente en esa situación, de acuerdo con lo informado oportunamente por los Directores Generales de cada área en expedientes Nos. 14508/03, 14508/1/03, 14508/2/03, 14508/3/03, 14508/4/03, 14508/5/03, 14508/6/03, 14508/7/03, 14508/8/03 y 14508/9/03, por el período de la temporada estival.

II) que sin desconocer las estrictas razones de servicio que ocasionaron esta situación, se entiende pertinente regularlas, por cuanto es inconveniente para la Administración aumentar el personal administrativo y luego regularizar la situación funcional de cada funcionario de acuerdo con las nuevas condiciones laborales;

ATENTO: a lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1o) Dispónese que a partir de la fecha, las tareas en Escalafones diferentes al que cada funcionario ocupa, sólo podrán ser encargadas por resolución previa y expresa del señor Intendente.

2o) Insértese, comuníquese a las Direcciones Generales, Secretarías y Juntas Locales y siga a sus efectos a la Dirección de Personal.


Atq. JOSÉ LUIS REAL
SECRETARIO GENERAL


Ing. Agr. ENRIQUE ANTIA
Intendente Municipal